

REGLAMENTO APOYO FINANCIERO FEC RESCATE

OBJETO

La Fundación Alquería Cavelier en su propósito de apoyar la permanencia de estudiantes egresados de colegios oficiales y privados de Cundinamarca, constituyó el Fondo Enrique Cavelier (FEC), para apoyar estudiantes que se encuentran cursando sus carreras en la Universidad de los Andes, que cuentan con méritos académicos y personales, pero que se encuentren ante una situación económica que dificulte continuar con sus estudios.

Bajo el concepto del “apoyo colaborativo”, los estudiantes vinculados al Fondo Enrique Cavelier (FEC), compensarán el apoyo recibido en la medida de sus capacidades futuras, para que otros estudiantes como ellos puedan permanecer y graduarse de su programa en la Universidad de los Andes. Este programa fomenta entre sus estudiantes vinculados, valores como la **solidaridad, la reciprocidad y el compromiso**.

Cuando en este documento se haga mención a "El Compromiso", deberá entenderse como aquel asumido en virtud del "Acuerdo de Reciprocidad", el cual regula el apoyo financiero que se brinda a los estudiantes a través de FEC Rescate.

El presente documento reglamenta los compromisos de los beneficiarios del apoyo financiero FEC Rescate, para los estudiantes beneficiarios que se encuentran adelantando sus estudios en la Universidad de los Andes.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO FINANCIERO

I. VALOR.

El apoyo financiero FEC Rescate financiará el 100% del valor de la matrícula semestral para cada uno de sus beneficiarios durante el número de semestres que le hagan falta para graduarse de la Universidad, de acuerdo con la planeación académica correspondiente. Posterior a su graduación, el estudiante beneficiario se compromete a hacer los aportes de reciprocidad planteados en el presente reglamento. Este programa no cubrirá matriculas de medicina.

II. NÚMERO DE SEMESTRE POR EL QUE SE OTORGARÁ.

El apoyo financiero FEC Rescate cubre el número de semestres necesarios para que el estudiante termine sus estudios y se gradúe del programa académico al que fue inicialmente admitido. El Fondo Enrique Cavelier financiará hasta un máximo de dos semestres adicionales al número de semestres inicialmente previstos para la culminación del programa de acuerdo con la planeación académica entregada por el coordinador en el momento de aprobación del programa, previa autorización de la oficina de Servicios Financieros a Estudiantes.

- **Dobles programas y transferencias:** El estudiante que curse doble programa deberá realizar una planeación académica que le permita culminar su programa inicial dentro de los semestres financiados por el apoyo financiero FEC Rescate.

El estudiante que desee transferirse a otro programa académico deberá informarlo por escrito a la Oficina de Servicios Financieros a Estudiantes quien a su vez lo informa a la Fundación Alquería Cavelier con el fin de establecer el número de semestres restantes de financiación. En caso de que el estudiante se transfiera a otro programa académico y requiera semestres adicionales a los inicialmente previstos por su planeación académica, los mismos no serán cubiertos por el apoyo FEC Rescate. Este apoyo en ningún caso financiará transferencias al programa de medicina.

III. PERFIL.

El apoyo financiero FEC Rescate beneficiará a talentosos jóvenes provenientes de colegios públicos o privados en municipios de Cundinamarca, que hayan estado matriculados en la Universidad de los Andes y que presentan dificultades económicas para culminar sus estudios. Los jóvenes beneficiarios de este apoyo, serán estudiantes antiguos que tengan necesidad o afectación económica para continuar con sus estudios en la Universidad.

CRITERIOS DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN.

I. CONVOCATORIA.

La Oficina de Servicios Financieros a Estudiantes abrirá una convocatoria para estudiantes de pregrado que cumplan con el perfil de este apoyo financiero. Los estudiantes de pregrado antiguos que estén interesados en el apoyo financiero FEC Rescate, deberán cumplir con los requisitos aquí establecidos.

II. SELECCIÓN.

El proceso de selección de los estudiantes de pregrado antiguos se compone de las siguientes etapas:

- a. La Oficina de Servicios Financieros a Estudiantes de la Universidad de los Andes realizará una convocatoria abierta entre los estudiantes de pregrado que cumplan con el perfil aquí descrito y evidencien una situación económica que les dificulte continuar con sus estudios de pregrado en la Universidad.
- b. La oficina de Servicios Financieros a Estudiantes de la Universidad de los Andes informará por escrito a cada uno de los estudiantes aspirantes acerca del apoyo financiero FEC Rescate, sus beneficios, condiciones, el procedimiento de matrícula, los documentos requeridos y las fechas establecidas para llevar a cabo los distintos procesos. Como parte de la información a suministrar, el estudiante interesado deberá aportar la planeación académica correspondiente, certificada por el Coordinador Académico de su programa. La Fundación Alquería Cavelier no podrá incidir en ninguno de los procesos autónomos de la Universidad para el proceso de matrícula y permanencia de los estudiantes beneficiados.
- c. La oficina de Servicios Financieros a Estudiantes enviará el análisis académico y socioeconómico a la Fundación Alquería Cavelier y a la Dirección de Filantropía con el fin de identificar a los posibles beneficiarios.

- d. Con base en el análisis, la Fundación Alquería Cavelier deberá seleccionar y aprobar de manera escrita el número de semestres que el estudiante tendrá el apoyo financiero de cada estudiante de manera individual. Dicho apoyo deberá darse por el número total de semestres que hagan falta para culminar el programa académico en el que se encuentra matriculado el estudiante seleccionado y hasta por dos semestres adicionales en caso de requerirlo.
- e. Los estudiantes seleccionados serán notificados y deberán confirmar por escrito la aceptación de sus compromisos con el apoyo financiero FEC Rescate, mediante la suscripción del Acuerdo de Reciprocidad y el Acuerdo de Confidencialidad, dentro de las fechas que la Oficina de Servicios Financieros a Estudiantes determine.
- f. Los estudiantes seleccionados deberán asistir a una reunión programada con La Fundación Alquería Cavelier para socializar el reglamento del apoyo financiero FEC Rescate.

III. RENOVACIÓN.

1. Requisitos generales:

- a. No tener suspensión académica vigente.
- b. No encontrarse en curso de un proceso disciplinario.
- c. Cursar y aprobar durante cada periodo académico un mínimo de doce (12) créditos.
- d. Los estudiantes vinculados al apoyo financiero FEC Rescate deberán firmar el Acuerdo de Confidencialidad, autorizando a la Universidad de los Andes para compartir con la Fundación Alquería Cavelier su desempeño académico y el cumplimiento de sus obligaciones.

La Universidad, a través de la Oficina de Servicios Financieros a Estudiantes reportará semestralmente a la Fundación Alquería Cavelier sobre el desempeño académico y el cumplimiento de las obligaciones de los estudiantes beneficiarios del apoyo financiero FEC Rescate.

2. Retiros voluntarios:

- El estudiante que desee retirarse voluntariamente y solicitar el aplazamiento del apoyo financiero, podrá hacerlo hasta por dos semestres, informando a la Fundación Alquería Cavelier los motivos de su decisión, por escrito. La Fundación Alquería Cavelier reportará esta información a la Dirección de Filantropía de la Universidad y a la Oficina de Servicios Financieros a Estudiantes.
- Los casos de retiros distintos al anterior, requerirán de aprobación de la Fundación Alquería Cavelier.
- El estudiante perderá definitivamente el apoyo financiero FEC Rescate si se retira de la Institución por un tercer semestre.
- Los semestres de retiro voluntario no contarán como financiados por el apoyo financiero FEC Rescate.

PÉRDIDA DEL APOYO FINANCIERO

El estudiante vinculado al apoyo financiero FEC Rescate acepta este reglamento y se compromete a cumplir con las actividades señaladas en los anteriores numerales, como elementos esenciales para su desarrollo y permanencia como beneficiario. La Oficina de Servicios Financieros a Estudiantes definirá las consecuencias para los estudiantes que no cumplan con todos los requisitos mencionados y tendrá la potestad de definir la suspensión o terminación del apoyo financiero.

I. COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS DEL APOYO FINANCIERO FEC RESCATE

1. Condiciones de retribución

Con la firma del Acuerdo de Reciprocidad, el estudiante se compromete entre otras a:

- a. Con el fin de garantizar la sostenibilidad del Fondo en el tiempo y por ende garantizar que un mayor número de estudiantes puedan acceder a la Universidad de los Andes, los beneficiarios del apoyo financiero FEC Rescate se comprometen a asistir a las actividades semestrales programadas por la Fundación Alquería Cavalier y la Dirección de Filantropía dentro o fuera de la Universidad.
- b. **En la fase profesional:** Una vez el beneficiario se haya graduado de la Universidad y genere una renta mensual, deberá hacer un aporte equivalente al 15% de sus ingresos mensuales brutos (siempre que estos superen dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes) durante el doble del tiempo cubierto por el Fondo Enrique Cavalier (FEC), según la siguiente tabla de equivalencias:

Tabla de equivalencias	
Periodo académico cubierto por FEC Rescate	Equivalencia de aporte al Fondo Enrique Cavalier (FEC)
1 semestre	2 semestres
1 curso vacacional o de verano o práctica académica intersemestral	2 meses
Media matrícula	1 semestre
Un cuarto de matrícula	2 meses

La oficina de Servicios Financieros a Estudiantes enviará una comunicación al estudiante una vez finalizada su fase de estudios, en donde le notificará el monto total de su compromiso financiero de reciprocidad y el período de compensación aplicable de acuerdo con sus condiciones.

Para aquellos beneficiarios egresados que devenguen menos de dos salarios

mínimos, el aporte en la fase de profesional será voluntario.

El compromiso de compensación durante la fase profesional deberá ser realizado mensualmente, en cantidades que variarán de acuerdo con la situación del beneficiario egresado.

II. OPORTUNIDADES ACADÉMICAS DENTRO DEL PROGRAMA

- 1. Intercambio:** Los estudiantes beneficiados por FEC Rescate deberán informar por escrito a la Fundación Alquería Cavelier sobre cualquier intercambio que vayan a realizar en el exterior, pagándolo con sus propios recursos. La Fundación Alquería Cavelier informará a la universidad sobre esta situación y durante el tiempo de intercambio no se asignarán recursos al estudiante; una vez finalizado el intercambio el estudiante podrá retomar la financiación para continuar sus estudios en la Universidad de los Andes. El apoyo financiero FEC Rescate no financia intercambios.
- 2. Cursos de vacaciones y de verano:** Como parte del apoyo financiero FEC Rescate, se financiará para cada estudiante un curso de vacaciones o de verano anual que sea dictado únicamente dentro del campus de la Universidad de los Andes. No se apoyarán económicamente cursos de vacaciones cursados en el exterior o en otras universidades colombianas.
- 3. Matrículas parciales:** Al estudiante beneficiario de este apoyo se le podrá autorizar hasta dos (2) matrículas parciales durante su periodo de estudios. Deberá notificar oportunamente su intención por escrito a la Fundación Alquería Cavelier y a la Oficina de Servicios a Estudiantes antes del tercer vencimiento del pago de la matrícula. Cualquier matrícula parcial adicional deberá ser autorizada por la Fundación Alquería Cavelier.
- 4. Becas externas:** Si al estudiante beneficiario del apoyo financiero FEC Rescate se le otorga una beca externa a la Universidad, deberá escogerla. En este caso, el semestre o periodo cursado con esa beca, no contará como cubierto por FEC Rescate.

III. ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO

Como parte de su compromiso con la Fundación Alquería Cavelier, el estudiante deberá cumplir con las siguientes actividades de acompañamiento y seguimiento:

- **Planeación académica:** A partir de su selección y otorgamiento del apoyo financiero, el beneficiario se compromete a asistir anualmente a una cita con el coordinador académico de su departamento o facultad.
- **Actividades de Acompañamiento:** el estudiante se compromete a asistir a las actividades de acompañamiento y capacitaciones programadas por Servicios Financieros a Estudiantes, la Decanatura de Estudiantes, la Dirección de Filantropía y el CTP. Adicionalmente, deberá asistir a las sesiones convocadas por la Fundación Alquería Cavelier.

IV. COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones y autorizaciones otorgadas por la Fundación Alquería Cavelier deberán constar por escrito y ser enviadas a la Dirección de Filantropía de la Universidad de los Andes. Los estudiantes tendrán un gestor estudiantes de la oficina de Servicios Financieros a Estudiantes con quien tendrán comunicación constante.

IV. REGLAMENTOS APLICABLES.

Los estudiantes de esta beca, se regirán por lo dispuesto en este reglamento, así como por lo contenido en el Reglamento General de Pregrado de la Universidad de los Andes.

V. VIGENCIA.

El presente Reglamento rige a partir de la fecha de su aprobación, el día 30 del mes de junio de 2021 por el Comité de Apoyo Financiero.